Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

215/2025

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ ARCOS DORADOS ARGENTINA SA - EX 103077485/21 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica- MEJ

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, la forma en que culminó el presente proceso y lo dispuesto por el art. 44, último párrafo, de la ley 27.423 y la Acordada 538/26 CSJN, regúlense en la suma de 5 UMA, equivalentes a pesos cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos diez ($462.410), los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la actora, Dra. JULIANA GOMEZ RIOS.-

Sin perjuicio de lo resuelto en el párrafo que antecede, hágase saber a la demandada que a la fecha del pago deberán abonarse las sumas actualizadas del valor UMA regulado en autos.

Además, se hace saber que, en caso de que los profesionales beneficiarios acrediten su condición de responsables inscriptos frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberán adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributos, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conf. CSJN Fallos: 316,1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO GABRIEL CAYSSIALS
Date: 2026.04.22 12:23:59 ART

#39657068#497575120#20260414120816108